

ANEXO 1.



Programa con puntos de suspensión para los/las jugadores/as con el fin de concienciar sobre los comportamientos negativos en el juego.

A partir del 1 de agosto de 2025, cada jugador/a que haya tenido una sanción por el juez árbitro del torneo disputado tendrá una sanción adicional, de acuerdo con las siguientes tablas de sanciones:

TABLA DE SANCIONES	
MOTIVO	PUNTOS
Por cada infracción del Código de Conducta	+1
Por una descalificación Directa	+6
Por walkover no justificado	+5
Por abandono de torneo antes de completarlo	+5
Por ausencia en entrega de premios sin justificar	+5
Por coaching externo	+2

- **PRIMERA SUSPENSIÓN**

Cuando el/la jugador/a llega a los 10 puntos (sumados tras varias sanciones), la licencia quedará inactiva durante **4 semanas** y no podrá competir en ningún torneo homologado.

- **SEGUNDA SUSPENSIÓN**

Cuando el/la jugador/a vuelve a sumar 10 puntos, no podrá participar en ninguna competición durante **8 semanas**.

- **TERCERA SUSPENSIÓN**

Cuando por tercera vez el/la jugador/a cuenta con 10 puntos, la suspensión de la licencia es de **12 semanas**.

Después de cada suspensión, se restarán los 10 puntos, quedando en la cuenta del/la jugador/a el exceso que pueda tener sobre 10. El saldo se reiniciará en el periodo de 3 años desde la última infracción.

Origen del Programa "TU ACTITUD TE DIFERENCIA"

Este programa está basado en el trabajo realizado por la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana y desarrollado en diferentes federaciones.

El programa nace con la intención de abordar los problemas de conducta que afectan tanto a jugadores como a espectadores (entrenadores, acompañantes, allegados). La necesidad de un sistema que penalice las malas conductas se hace evidente tras varios incidentes en torneos.

Desde esta Federación se busca reforzar los valores de respeto, disciplina y fair play (juego limpio). Estos valores son esenciales para el desarrollo de los/las jugadores/as.

REGLAMENTO

Esta Federación recibirá de los/as jueces de la competición, el acta con una nota detallada de las sanciones que reciban los/as jugadores/as durante el torneo. Se llevará un control y se comunicará a los/as deportistas su contador de puntos a través del correo electrónico que conste como oficial en la base de datos de la FEDETEPA (correo electrónico comunicado en la solicitud de la licencia federativa o en la inscripción a ISQUAD o, en su caso, a la plataforma de gestión federativa vigente en cada momento).

En el caso de llegar a los 10 puntos se les comunicará la sanción y las fechas de inactividad de su licencia.

Para evitar estas sanciones, es crucial seguir las reglas del juego, mantener la calma bajo presión y tratar a todos con respeto. La práctica del autocontrol y la deportividad es fundamental.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General de la FEDETEPA y será publicado en la página web de la Federación.